

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 088- 2022 - MDP - T

Pocolay, 06 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "MAESTRO QUE DEJA HUELLAS – Pocolay 2022".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 786-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "MAESTRO QUE DEJA HUELLAS – Pocolay 2022", el cual tiene como objetivo reconocer y valorar la labor altruista de los docentes del distrito de Pocolay, con un presupuesto ascendente a S/. 5, 820.00 soles.

Que, mediante Informe N° 783-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para su financiamiento, previa aprobación por el Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 499-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la priorización y presupuesto requerido para el financiamiento del Plan de Trabajo "MAESTRO QUE DEJA HUELLAS – Pocolay 2022", con un presupuesto ascendente a S/. 5, 820.00 soles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 5, 820.00 soles del Plan de Trabajo "MAESTRO QUE DEJA HUELLAS – Pocolay 2022", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE